

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

13796 Orden DEF/2745/2015, de 4 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 23), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2015, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases Comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27), modificada por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio (Boletín Oficial del Estado del 30).

Bases Específicas

La presente convocatoria se publicará, entre otras, en el Punto de acceso general <http://www.administracion.gob.es> y en el portal del Ministerio de Defensa http://www.defensa.gob.es/defensa_yo/trabajaconnosotros.

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 7 plazas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, Código 0406, por el sistema general de acceso libre.

1.2 Del total de estas plazas, 3 se reservarán para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

Las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales, se acumularán al cupo de plazas de acceso general.

1.3 El conjunto de plazas ofertado se distribuye por áreas de especialización y localización geográfica en la forma en que se relaciona a continuación:

Especialidad	Total Plazas	Plazas Acceso General	Plazas Reserva Militar	Localización Plazas
Informática	2	1	1	Real Instituto y Observatorio de la Armada (San Fernando-Cádiz) (2 plazas)
Industriales	2	1	1	Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de G.Canaria) (1 plaza) Centro de Buceo de la Armada (Cartagena- Murcia) (1 plaza)
Arquitecto Técnico	1	1	0	Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de G.Canaria) (1 plaza)
Ingeniero Técnico Naval	2	1	1	Arsenal de La Carraca (San Fernando- Cádiz) (1 plaza) Instalac. Segundo Escalón Mantenimiento en Rota (Rota- Cádiz) (1 plaza)
Total plazas	7	4	3	

1.4 Los aspirantes sólo podrán participar por una de las especialidades previstas en esta base.

Si en alguna de las especialidades no se cubriera el número total de plazas ofertadas, éstas podrán redistribuirse entre las otras especialidades convocadas, según determine este Ministerio de acuerdo con sus necesidades y a propuesta del Tribunal.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Requisitos de los aspirantes

4.1 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

4.2 Nacionalidad: Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el Anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

4.3 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4.4 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

5. Requisitos específicos para el cupo de reserva para Personal Militar

El personal que participe en este proceso selectivo optando a alguna de las plazas del cupo de reserva a militares profesionales deberá haber cumplido, como mínimo, cinco años de servicio en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en el Punto de Acceso General, <http://www.administracion.gob.es>.

6.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar su solicitud ante el Registro Telemático del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de la dirección de Internet <http://www.minhap.gob.es> o del Punto de acceso general <http://www.administracion.gob.es>.

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará igualmente el pago telemático de la tasa de derechos de examen, en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 2 de abril), por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen los recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta podrá adjuntarse a la solicitud telemática o ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Los interesados podrán presentar su solicitud en soporte papel. En este caso, el pago de la tasa de derechos de examen se efectuará en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

Para efectuar el pago de esta tasa será necesario presentar el formulario de solicitud debidamente cumplimentado en la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica, o en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Una vez efectuado el ingreso de la tasa de derechos de examen, el formulario de solicitud podrá presentarse en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109, 28071 - Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso, exclusivamente para estas solicitudes presentadas en el extranjero, podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria, a la cuenta corriente número 0182/7557/89/020/1501906 (código Iban: ES88, código Bic: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Derechos de examen», siendo preciso que quede claro ante la entidad destinataria de la transferencia que el destino de la tasa es el pago de los derechos de examen.

6.3 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma determinará la exclusión del aspirante.

6.4 Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria, en los términos previstos en el apartado duodécimo 5.b) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Estas personas deberán acompañar a la solicitud estos dos documentos:

– Certificado emitido por los servicios públicos de empleo sobre su condición de demandantes de empleo, con los requisitos señalados en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

– Declaración jurada o promesa escrita del solicitante de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (Boletín Oficial del Estado del 19). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de las familias de categoría especial y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del correspondiente título actualizado, que deberá ser adjuntado a la solicitud.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

6.5 La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión del aspirante.

6.6 En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

6.7 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y en las demás disposiciones vigentes.

7.4 El Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado del 17), adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

7.5 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.6 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal Civil de la Subdirección de Gestión de Personal del Cuartel General de la Armada, C/ Juan de Mena, número 1, 28014 - Madrid, teléfono 91.3795927 ó 91.3124234, número de fax 91.3795381, correo electrónico pcsubdigperar@mde.es.

8. *Desarrollo del proceso selectivo*

8.1 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra J, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 5 de febrero de 2015 (Boletín Oficial del Estado del 11).

8.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página web http://www.defensa.gob.es/defensa_yo/trabajaconnosotros.

9. *Certificado de servicios para la fase de concurso y publicación de valoración de méritos*

9.1 Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado, dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, certificación expedida por los servicios de personal de los Centros u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, según modelo que figura como Anexo V.

Igualmente aportarán la documentación oportuna para la valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento.

9.2 Para la valoración como mérito en la fase de concurso de los años de servicios como militar profesional, se deberá acreditar que los servicios prestados, aptitudes o titulaciones adquiridas como militar guardan relación con las funciones correspondientes a la plaza a la que se opta, de acuerdo con la normativa vigente en materia de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas.

A tales efectos, por las Direcciones de Personal del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire se expedirá certificación a los interesados, relativa al cumplimiento de estos requisitos, conforme al Anexo V de esta convocatoria. En este certificado, que se deberá adjuntar a la solicitud, se reflejará, en el apartado A) del anexo la especialidad o, en su caso, especialidades militares profesionales en las que se han prestado dichos servicios.

9.3 La no presentación de la certificación y la documentación citada en los apartados anteriores, en el plazo señalado, supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

9.4 El Tribunal calificador publicará en el lugar o lugares de celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

10. *Embarazo de riesgo o parto*

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

11. *Norma final*

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 4 de diciembre de 2015.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/2362/2014, de 28 de noviembre), la Directora General de Personal del Ministerio de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

Descripción del Proceso Selectivo

El proceso de selección constará de una fase de oposición y otra de concurso.

1. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 70 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con los temas comunes y el temario de la especialidad a la que se oposite, con una duración de dos horas y treinta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de cinco supuestos teórico-prácticos relacionados con el temario de la especialidad a la que se oposite, con una duración de dos horas.

Tercer ejercicio: Prueba de conocimiento del idioma inglés, que consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, sin diccionario, con una duración de noventa minutos, y en una práctica de diez minutos de conversación oral.

Las dos primeras pruebas serán eliminatorias, y la tercera puntuable, pero no eliminatoria.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 17,5 puntos para superarlo. Cada pregunta contestada correctamente tendrá una calificación de 0,50 puntos, penalizándose con el 25 por ciento del valor de una contestación aquellas que sean erróneas.

Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo. Cada supuesto práctico tendrá una calificación máxima de 9 puntos.

Tercer ejercicio: Se otorgará una calificación de cero a 20 puntos. Será necesario obtener un mínimo de 10 puntos para que este ejercicio sea puntuado.

El cuestionario tendrá una calificación máxima de 10 puntos. Cada pregunta contestada correctamente tendrá una calificación de 0,20 puntos, penalizándose con el 25 por ciento del valor de una contestación aquellas que sean erróneas.

La conversación tendrá una calificación máxima de 10 puntos.

El aspirante que alcance el 60 por ciento de la puntuación máxima de algún ejercicio obligatorio y no superara el proceso selectivo, conservará dicha puntuación y estará

exento de realizar tales ejercicios durante las inmediatamente siguientes pruebas selectivas, siempre y cuando fueren idénticas en contenido y puntuación.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. En la fase de concurso se valorarán, hasta un máximo de 5 puntos, los siguientes méritos:

2.1 Méritos profesionales: Se otorgará una puntuación máxima de 2 puntos en este apartado, que se valorará:

A. Por servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas como militar de complemento, militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario, siempre que los servicios prestados, aptitudes o titulaciones adquiridas como militar durante los años de servicios, guarden relación con las funciones de la plaza a la que se aspira, se valorarán hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,22 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 2 puntos.

B. Por haber desarrollado o estar desarrollando tareas o actividades similares al contenido del programa correspondiente a cada especialidad en cualquier otro ámbito, se valorará, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,22 puntos por año completo.

2.2 Cursos de formación y perfeccionamiento:

Los cursos, recibidos o impartidos, cuyo contenido ha de estar relacionado con las funciones propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria y especialidad por la que participa, a juicio del Tribunal, y haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados o reconocidos, se puntuarán hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,50 puntos por curso. No se podrá acumular la puntuación de un curso como recibido e impartido.

3. Calificación final. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
2. La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.
3. La mayor puntuación alcanzada en méritos profesionales.
4. La mayor puntuación alcanzada en cursos de formación y perfeccionamiento.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

Programa

Temas comunes: Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Tema 1. La Administración General del Estado. Órganos superiores de la Administración General del Estado. Órganos territoriales de la Administración General del Estado.

Tema 2. El ordenamiento jurídico administrativo. Fuentes. La Constitución. La Ley. Sus clases. Los tratados internacionales.

Tema 3. Los actos jurídicos de la Administración Pública: públicos y privados. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. La eficacia de los actos administrativos.

Tema 4. El Procedimiento Administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. El Procedimiento Administrativo Común. Sus clases.

Tema 5. Régimen jurídico de los funcionarios públicos. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen de incompatibilidades

Tema 6. La administración institucional. Los organismos públicos. Los organismos autónomos. Las entidades públicas empresariales. Régimen jurídico. Entidades excluidas de la regulación general.

Tema 7. El control de las Administraciones Públicas. Principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección, formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos. Los contratos del Sector Público. Tipos. Características generales.

Tema 8. Principios, políticas y medidas de igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento español y en el de la Unión Europea. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género: La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Políticas dirigidas a la atención de personas con discapacidad y/o dependientes.

Especialidad: Informática

Tema 9. El software. Definición, dominio y mitos.

Tema 10. El proceso del Software. Modelos de proceso de software. Evaluación y mejora del proceso. Agilidad. Proceso ágil, modelos ágiles de proceso y herramientas.

Tema 11. La ingeniería del Software. Principios fundamentales que guían el proceso, la práctica y la actividad estructural.

Tema 12. La ingeniería de requerimientos. Establecer las bases, recoger, indagar y validar los requerimientos. Desarrollo de casos de uso y elaboración del modelo de los requerimientos.

Tema 13. Modelado de los requerimientos. Análisis de requerimientos (objetivos, reglas, dominio y enfoques). Conceptos de modelado de datos (Objetos, atributos, relaciones). Creación de un modelo de comportamiento y patrones para el modelado. Tipos de modelado.

Tema 14. El proceso de diseño. Conceptos (abstracción, arquitectura, patrones, modularidad,...). El modelo del diseño. Diseño de la arquitectura. Diseño en el nivel de componentes. Diseño de la interfaz de usuario. Diseño basado en patrones. Diseño de Webapps.

Tema 15. Conceptos de calidad. Definición, factores de calidad (de Garvin, de McCall, ...) y dilemas (costo, riesgos, ...).

Tema 16. Técnicas de revisión. Amplificación y eliminación del defecto. Métricas de revisión. Espectro de formalidad de las revisiones. Revisiones informales. Revisiones técnicas formales.

Tema 17. Aseguramiento de la calidad del Software. Tareas, metas y métricas del Aseguramiento de la calidad del Software.

Tema 18. Enfoques formales. Confiabilidad, disponibilidad y seguridad del software.

Tema 19. Estrategias de prueba de software. Verificación y validación. Pruebas de validación, del sistema y el proceso de depuración.

Tema 20. Pruebas de aplicaciones convencionales (caja blanca, ruta básica, caja negra,... y patrones para pruebas de software).

Tema 21. Pruebas de aplicaciones orientadas a objetos (de unidad, de integración, de validación, basada en fallo, ...).

Tema 22. Pruebas de aplicaciones web (de contenido, de interfaz de usuario, de rendimiento, ...).

Tema 23. Estrategia de cuarto limpio. Especificación formal. Diseño y pruebas de cuarto limpio. Verificación formal.

Tema 24. Administración de proyectos. El personal. El producto (ámbito del software y descomposición del problema). El proceso (plan de desarrollo del software). El proyecto.

Tema 25. Métricas del proceso y de proyecto. Medición del software.

Tema 26. Métricas para calidad del software.

Tema 27. Planificación del proyecto. Ámbito y factibilidad del software. Recursos.

Tema 28. Estimación de proyectos. Identificación, proyección, refinamiento y manejo del riesgo del Software.

Tema 29. Mantenimiento de software. Reingeniería. Ingeniería inversa. Reestructuración. Ingeniería hacia adelante.

Tema 30. Evolución histórica de los computadores. Elementos básicos de un sistema informático. Registros del procesador. Ejecución de instrucciones. Interrupciones. Jerarquía de memoria. Memoria caché. Memoria interna. Memoria externa. Entrada/Salida. Técnicas de comunicación de E/S.

Tema 31. Evolución histórica, funciones, finalidad y estructura de los sistemas operativos.

Tema 32. Gestión de procesos. Especificación, estados y control de procesos o hilos. Concurrencia. Exclusión mutua y sincronización de procesos. Interbloqueo e inanición de procesos. Gestión de procesos distribuidos.

Tema 33. Gestión de memoria. Paginación. Segmentación. Memoria virtual.

Tema 34. Planificación uniprosesador.

Tema 35. Planificación multiprosesador y de tiempo real.

Tema 36. Gestión de la E/S. Planificación de discos. Gestión de ficheros.

Tema 37. Introducción a las redes. Hardware de redes. Software de redes.

Tema 38. Modelos de referencia de redes. Modelo OSI. Modelo TCP/IP. Estandarización de redes.

Tema 39. Capa Física: Topología de red y medios de transmisión.

Tema 40. Capa de Enlace: Diseño y servicios. Detección y corrección de errores. Protocolos y verificación de los mismos.

Tema 41. Subcapa de control de acceso al medio: Problemas, protocolos y conmutación en la capa de enlace.

Tema 42. Capa de Red: Diseño y servicios. Algoritmos de enrutamiento. Algoritmos de control de congestión. Calidad del servicio. Interconectividad.

Tema 43. La capa de red de Internet (protocolos).

Tema 44. Capa de Transporte: Servicios. Protocolos de Transporte. Elementos y aspectos del desempeño.

Tema 45. Capa de Aplicación.

Tema 46. Planificar una red. Diseño de la red. Gestión de cuentas.

Tema 47. Técnicas de tolerancia a fallos. Plan de seguridad. Plan para reconstruir desastres.

Tema 48. Conceptos de Bases de Datos. Sistemas Gestores de Bases de Datos. Evolución histórica de los SGBD. Componentes. Tipos de SGBD.

Tema 49. Modelo de datos Entidad-Relación. Diagrama E-R. Generalización y herencia.

Tema 50. Modelo relacional. Fundamentos. Paso del modelo E-R al modelo relacional

Tema 51. Diseño de BBDD relacionales. Estructura. Dependencias. Normalización. Lenguajes de manipulación de datos.

Tema 52. El lenguaje SQL.

Tema 53. Administración de BBDD. Tareas, copias de seguridad, optimización. Transacciones. Control de concurrencia. Recuperación, seguridad e integridad de los datos.

Tema 54. Arquitecturas de los SGBD. BBDD distribuidas. BBDD paralelas.

Tema 55. Amenazas a la seguridad (Intrusos, software dañino,...). Servicios y mecanismos de seguridad (cortafuegos, antivirus,...). La seguridad en redes. Control de acceso y autenticación.

Tema 56. Criptografía. Definición. Técnicas y algoritmos.

Especialidad: Industriales

Tema 9. Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público: Título Preliminar, Libros I, II y III y IV.

Tema 10. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Ley 31/1995, RD 1627/1997, RD 337/2010.

Tema 11. Patología en la edificación. Inspección Técnica en Edificios.

Tema 12. Código Técnico en la Edificación.–DB-SE.–Reglas y procedimientos que permitan cumplir las exigencias básicas de seguridad estructural.

Tema 13. Código Técnico en la Edificación.–DB-SI.–Reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio.

Tema 14. Código Técnico en la Edificación.–DB-SUA.–Reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad.

Tema 15. Código Técnico en la Edificación.–DB-HS.–Reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de salubridad.

Tema 16. Código Técnico en la Edificación.–DB-HR.–Reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de protección frente al ruido.

Tema 17. Código Técnico en la Edificación.–DB-HE.–Reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de ahorro de energía.

Tema 18. Calderas para calefacción. Tipos. Características. Rendimiento. Utilización. Quemadores y elementos de seguridad.

Tema 19. Elementos calefactores. Radiadores. Convectores. Calentadores de aire. Suelos radiantes.

Tema 20. Tuberías y accesorios de tuberías para calefacción. Tipos. Características. Utilización.

Tema 21. Instalaciones de calefacción. Estimación de la carga térmica. Equipos de medidas, protección y seguridad.

Tema 22. Instalaciones de agua caliente sanitaria. Sistemas de producción, componentes y dimensionado.

Tema 23. Sistemas de ventilación de edificios: renovación de aire interior. Componentes de la instalación. Problemas comunes y soluciones en el diseño y su ejecución.

Tema 24. Dimensionamiento de las instalaciones de ventilación. Conductos, ventiladores y unidades terminales. Sistemas de ahorro energético.

Tema 25. Instalaciones de acondicionamiento hidrotérmico: Clasificación y componentes. Criterios de selección e implantación en edificios administrativos.

Tema 26. Instalaciones de climatización: Cálculo y dimensionado de sus elementos. Determinación de cargas térmicas en los edificios.

Tema 27. Luminotecnia: Espectro de la luz visible. Leyes fundamentales de la luminotecnia. Flujo luminoso. Intensidad luminosa. Iluminancia. Limitación del deslumbramiento. Temperatura de color. Rendimiento cromático.

Tema 28. Lámparas de incandescencia: Generalidades. Principios de funcionamiento. Características constructivas. Clasificación. Lámparas halógenas. Rendimientos. Utilización.

Tema 29. Lámparas de descarga en gas: Principio de funcionamiento. Lámparas de vapor de mercurio. Lámparas de vapor de mercurio con halógenos. Lámparas de vapor de sodio a alta presión. Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Características constructivas eléctricas y luminotécnicas. Clasificación. Rendimientos. Depreciación y duración. Utilización.

Tema 30. Instalaciones de alumbrado público. Luminarias. Lámparas. Soportes. Canalizaciones y conductores.

Tema 31. Optimización energética en las instalaciones de alumbrado público.

Tema 32. Instalaciones solares fotovoltaicas: Principios físicos. Conceptos generales. Componentes de un sistema fotovoltaico. Tipos de instalaciones fotovoltaicas.

Tema 33. Instalaciones solares fotovoltaicas: Cálculo y diseño de una instalación solar fotovoltaica.

Tema 34. Instalaciones solares térmicas: Principios físicos. Conceptos generales. Sistemas de producción de agua caliente sanitaria. Componentes de un sistema térmico. Tipología de las instalaciones. Cálculo y diseño de una instalación solar térmica.

Tema 35. Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.

Tema 36. Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Tema 37. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios.

Tema 38. Instalaciones de gas natural (GN): Generalidades, problemática y diseño. Gases licuados del petróleo (GLP): Construcción y montaje de depósitos. Redes de distribución en edificios.

Tema 39. Tratamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Métodos alternativos de depuración. Evacuación de los residuos de las plantas de tratamiento. Legislación.

Tema 40. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales y administrativos. Objeto y ámbito de aplicación. Régimen de implantación y puesta en servicio. Inspecciones periódicas. Actuaciones en caso de incendio. Condiciones y requisitos. Responsabilidad y sanciones. Caracterización de los establecimientos.

Tema 41. Clasificación de los fuegos. Sus riesgos. La prevención y extinción. Los tipos de incendios. Agentes extintores y extintores. Tipos y características. Condiciones de seguridad contra incendios específicas en instalaciones de suministro, servicio, almacenamiento y abastecimiento a edificios. La transmisión y el control del humo y del fuego en los edificios.

Tema 42. Procedimiento de legalización de instalaciones eléctricas ante Compañías Suministradoras y entidades públicas competentes.

Tema 43. Principios de la política de residuos y competencias administrativas en materia de residuos.

Tema 44. Gestión de residuos y suelos contaminados.

Tema 45. Instrumentos de prevención y control ambiental.

Tema 46. Contaminación lumínica y acústica en el marco de la Ley 7/07 de 9 de julio de gestión integrada de la calidad ambiental.

Tema 47. Espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas. Normativa vigente.

Tema 48. Abastecimiento de agua potable. Obras de captación, conducción y tratamientos. Normativa reguladora de las medidas de prevención y control de la legionelosis. Sistema de acumulación de agua potable.

Tema 49. Aparatos a presión e instalaciones frigoríficas.

Tema 50. Aparatos elevadores y Seguridad en las máquinas.

Tema 51. Conceptos básicos de telefonía. Comunicaciones móviles. Redes de telecomunicaciones. Descripción de los diversos tipos.

Tema 52. Antenas de telefonía móvil. Régimen jurídico.

Tema 53. Informática básica. Conceptos de datos e información. Concepto de sistema de información. Elementos constitutivos de un sistema. Elementos básicos. Funciones. La unidad central de proceso. La memoria principal.

Tema 54. Informática. Periféricos. Conectividad. Elementos de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización.

Tema 55. Sistemas operativos. Características y elementos constitutivos. Sistemas Windows. Sistemas Unix y Linux.

Tema 56. Programas de diseño asistido por ordenador: Autocad. Calculo de Instalaciones y estructuras: Cype. Calculo de mediciones: Presto.

Especialidad: Arquitecto Técnico

Tema 9. La ordenación de la edificación en España. Marco legal. Objetivos. Exigencias técnicas y administrativas. Los agentes de la edificación: concepto, y obligaciones, responsabilidades y garantías.

Tema 10. La rehabilitación de edificios. Marco legal. Informe sobre evaluación de edificios.

Tema 11. El mantenimiento de la infraestructura en el Ministerio de Defensa. Planes de mantenimiento. La Inspección Técnica de los Edificios.

Tema 12. Contratos del sector público. Actuaciones preparatorias al contrato de obras. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. El proyecto como base técnica del contrato y norma de la ejecución de obra. Documentos del Proyecto. La elaboración de proyectos en el ámbito del Ministerio de Defensa. Supervisión y replanteo.

Tema 13. El contrato de obras. Procedimientos de adjudicación. Publicidad. Licitación. Adjudicación Formalización del contrato.

Tema 14. El contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Abonos. Modificación del contrato de obras. Resolución del contrato. Recepción. La revisión de precios.

Tema 15. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación I. Normativa de aplicación. Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo. Protecciones personales y colectivas. Disposiciones específicas de los puestos de trabajo en el interior y exterior de los locales. Medidas preventivas y de emergencia.

Tema 16. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación II. El estudio, el estudio básico y el plan de seguridad y salud: definición, objeto, regulación y contenido. Los agentes de la seguridad y salud en las obras de construcción: Obligaciones. Contenido documental.

Tema 17. Producción de residuos de construcción y demolición. Marco legal europeo y estatal. Obligaciones de los distintos agentes que intervienen.

Tema 18. El Sistema de Gestión Ambiental. La normativa ISO-14001. Certificación.

Tema 19. El control de calidad en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Organigrama de control. Plan de control de calidad.

Tema 20. Código Técnico de la Edificación. Disposiciones generales. El Registro General del CTE. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas.

Tema 21. Contenido del proyecto y documentación del seguimiento de obra según el CTE. El Libro del Edificio: concepto y contenido.

Tema 22. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SE – Seguridad estructural. Evaluación estructural de los edificios existentes.

Tema 23. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SE AE – Seguridad estructural. Acciones en la edificación. Ámbito de aplicación. Acciones permanentes. Acciones variables. Acciones accidentales.

Tema 24. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SE A – Seguridad estructural. Acero. Durabilidad, materiales, ejecución, soldeo y tolerancias. Inspección y mantenimiento.

Tema 25. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SE C – Seguridad estructural. Cimientos. Los estudios geotécnicos: reconocimiento del terreno, trabajos de campo, de laboratorio, informe geotécnico. Técnicas de prospección.

Tema 26. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SE C – Seguridad estructural. Cimientos. Cimentaciones directas y cimentaciones profundas. Definiciones y tipologías.

Tema 27. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SE C – Seguridad estructural. Cimientos. Acondicionamiento de terrenos: requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Demoliciones y trabajos previos.

Tema 28. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SE F – Seguridad estructural. Fábricas. Materiales. Tipos de muros, ejecución, control y mantenimiento de las fábricas.

Tema 29. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SE M – Seguridad estructural. Maderas. Materiales. Uniones, sistemas estructurales, ejecución y control.

Tema 30. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI – Seguridad en caso de incendio. Ámbito de aplicación. Propagación y evacuación.

Tema 31. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI – Seguridad en caso de incendio. Protección: Detección, control y extinción del incendio. Condiciones de aproximación y entorno de los edificios. Accesibilidad por fachada.

Tema 32. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI – Seguridad en caso de incendio. Resistencia al fuego de los distintos tipos de estructuras.

Tema 33. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI – Seguridad en caso de incendio. Definiciones de terminología.

Tema 34. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SUA – Seguridad de utilización y accesibilidad. Ámbito de aplicación del documento y criterios generales para su aplicación. Cumplimiento.

Tema 35. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SUA – Seguridad de utilización y accesibilidad. Seguridad frente al riesgo de caídas.

Tema 36. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SUA – Seguridad de utilización y accesibilidad. Riesgo de impacto o atrapamiento. Aprisionamiento. Iluminación inadecuada. Alta ocupación. Ahogamiento

Tema 37. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SUA – Seguridad de utilización y accesibilidad. Riesgo causado por vehículos en movimiento. Acción del rayo. Protección frente al rayo.

Tema 38. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SUA – Seguridad de utilización y accesibilidad. Accesibilidad. Condiciones funcionales.

Tema 39. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HS – Salubridad. Protección frente a la humedad. Ámbito de aplicación. Muros y suelos. Diseño, construcción y control de ejecución. Mantenimiento.

Tema 40. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HS – Salubridad. Protección frente a la humedad. Fachadas y cubiertas. Diseño, construcción y control de ejecución. Mantenimiento.

Tema 41. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HS – Salubridad. Calidad de aire interior. Aberturas de ventilación. Conductos. Productos y construcción. Mantenimiento y conservación.

Tema 42. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HS – Salubridad. Suministro de agua. Ámbito de aplicación, Caracterización y cuantificación de las exigencias. Diseño. Construcción. Productos. Mantenimiento y conservación.

Tema 43. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HS – Salubridad. Evacuación de agua. Ámbito de aplicación, Caracterización y cuantificación de las exigencias. Diseño. Construcción. Productos. Mantenimiento y conservación.

Tema 44. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HR- protección frente al ruido. El aislamiento acústico. Ruido de instalaciones. Productos. Construcción. Mantenimiento y conservación.

Tema 45. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HE – Ahorro de energía. Limitación de la demanda energética. Intervención en edificios existentes. Productos. Construcción y control. La Certificación energética en los edificios. Marco legal. Obligatoriedad. Procedimiento básico para la certificación energética de los edificios. Contenido del Certificado. Etiqueta.

Tema 46. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HE – Ahorro de energía. Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación. Generalidades. Caracterización y cuantificación de las exigencias. Mantenimiento y conservación.

Tema 47. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HE – Ahorro de energía. La contribución de la instalación solar al Agua caliente sanitaria. Caracterización y cuantificación de exigencias. Mantenimiento.

Tema 48. La instrucción para la recepción de cementos (RC-08).

Tema 49. La Instrucción de hormigón estructural EHE-08.

Tema 50. El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios (RITE). Instrucciones técnicas.

Tema 51. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC)

Tema 52. Patología de la edificación. Tecnología de recalce de edificios. Asientos diferenciales entre pilares. Patología en suelos de naturaleza expansiva.

Tema 53. Patología de elementos estructurales de hormigón armado. Pilares fisurados por esfuerzo de tracción y de comprensión.

Tema 54. Patología de elementos estructurales de hormigón armado. Lesiones por flexión y esfuerzo cortante en vigas. Corrosión de armaduras.

Tema 55. Patología de Forjados. Deformaciones excesivas. Análisis de las causas. Refuerzo de forjados.

Tema 56. Patología de estructuras de madera. Patología de las fábricas. Lesiones en muros. Arcos de descarga.

Especialidad: Ingeniero Técnico Naval

- Tema 1. Descripción General del Buque. Nomenclatura Naval.
- Tema 2. Compartimentación del buque. Elementos que afectan a la estanqueidad.
- Tema 3. Estabilidad del buque y criterios de estabilidad.
- Tema 4. Sistemas de propulsión en buques.
- Tema 5. Sistemas de gobierno del buque.
- Tema 6. Gestión de residuos a bordo.
- Tema 7. Calefacción, ventilación, aire acondicionado y refrigeración.
- Tema 8. Sistemas de propulsión tipo POD.
- Tema 9. Cavitación.
- Tema 10. Oleaje. Tipos.
- Tema 11. Materiales más empleados en la construcción naval.
- Tema 12. Corrosión en buques y métodos de prevención.
- Tema 13. Bombas hidráulicas.
- Tema 14. Sistemas de tuberías.
- Tema 15. Sistemas neumáticos y electroneumáticos.
- Tema 16. Principios fundamentales de la Termodinámica.
- Tema 17. La entropía.
- Tema 18. Intercambiadores de calor.
- Tema 19. Motores Diesel.
- Tema 20. Turbinas de vapor y turbinas de gas.
- Tema 21. Propulsión nuclear.
- Tema 22. Máquinas e instalaciones frigoríficas.
- Tema 23. Corriente eléctrica continua.
- Tema 24. Corriente eléctrica alterna.
- Tema 25. Motores eléctricos.
- Tema 26. Generadores eléctricos.
- Tema 27. Transformadores eléctricos.
- Tema 28. Incendios en buques y su clasificación.
- Tema 29. Sistemas y agentes extintores de incendios.
- Tema 30. Servicios de agua salada a bordo y colectores de contraincendios.
- Tema 31. Astilleros de reparación y medios de varada.
- Tema 32. Características generales de los buques de guerra y tipos.
- Tema 33. Particularidades en la construcción de los buques de guerra.
- Tema 34. Evolución histórica de los buques de guerra.
- Tema 35. Submarinos. Estabilidad, gobierno y maniobra.
- Tema 36. Combustibles y lubricantes navales.
- Tema 37. Generadores de agua dulce.
- Tema 38. Concepto de calidad y evolución de dicho concepto.
- Tema 39. Herramientas de la gestión de la calidad.
- Tema 40. Concepto de stock o inventario.
- Tema 41. Resistencia de materiales: esfuerzos cortantes, momentos flectores y torsos.
- Tema 42. Ensayos mecánicos, estáticos y dinámicos de materiales.

- Tema 43. Ensayos no destructivos de materiales.
- Tema 44. Aceros y sus aleaciones.
- Tema 45. Inspección de construcciones y reparaciones.
- Tema 46. Francobordo y Arqueo.
- Tema 47. Reglamentos: SEVIMAR y MARPOL.
- Tema 48. Sociedades de clasificación de buques.

ANEXO III

Tribunal Calificador

Tribunal titular:

Presidente: D. Juan Antonio Miranda Freire, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada.

Secretaria: D.^a María Forero Garofano, Comandante del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

Vocales:

D. Antonio Galán Cees, Teniente de Navío del Cuerpo de Especialistas de la Armada.

D. Mauricio Rodrigo Madrigal, Teniente de Navío del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

D.^a Margarita Mateos Iniesto, Comandante del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

D.^a Ana Isabel García García, Alférez de Navío del Cuerpo de Especialistas de la Armada.

D. José Ignacio Hernández Sanz, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.^a Esther Palacios Hernández, funcionaria de la Escala de Gestión de Empleo del INEM

Secretario: D. José Manuel Nogueira Naveira, Teniente de Navío del Cuerpo de Especialistas de la Armada.

Vocales:

D.^a Sonia Rossíñol Ruiz, Capitán del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

D. Francisco J. Rasero Urbano, Teniente de Navío del Cuerpo de Especialistas de la Armada.

D. Juan F. López Merenciano, Capitán de Fragata del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

D. David Molina Vives, Alférez de Navío del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

D.^a Evelia Izquierdo Nuñez, funcionaria de la Escala de Gestión de Empleo del INEM.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para Cumplimentar la Solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la «solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen» (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada; código 0406.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad concreta a la que desea presentarse.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra mayúscula «L» (acceso libre/nuevo ingreso).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará Ministerio de Defensa. No es necesario señalar código.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

El recuadro 20, «Provincia de examen», no es necesario su cumplimentación.

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en estas pruebas, de acuerdo con lo señalado en la base específica 4 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A, los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personal militar deberán así indicarlo.

El importe de la tasa de derechos de examen será, con carácter general, de 22,42 € y para miembros de familias numerosas de categoría general de 11,21 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se informa que los datos de carácter personal facilitados en la solicitud de admisión se incluirán y serán tratados con confidencialidad y seguridad, con la única finalidad de la realización del proceso de selección.

La solicitud se dirigirá a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

ANEXO V

PROCESO SELECTIVO

Don/Doña:

Cargo

Centro Directivo o Unidad Administrativa.....

CERTIFICA: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a fecha de publicación de la convocatoria.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.

A) *TIEMPO DE SERVICIOS COMO MILITAR PROFESIONAL*

EJÉRCITO	CUERPO/ESCALA/EMPLEO	ESPECIALIDAD MILITAR PROFESIONAL	AÑOS	MESES	DIAS
TOTAL:					

B) *HABER DESARROLLADO O ESTAR DESARROLLANDO FUNCIONES SIMILARES AL CONTENIDO DEL PROGRAMA: CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE ARSENALES DE LA ARMADA, ESPECIALIDAD*

AÑOS	MESES	DIAS

En la Administración General del Estado.

En otros ámbitos.

Y para que conste, firmo la presente en _____, a _____ de _____ de _____

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL.-
MINISTERIO DE DEFENSA